Mutua Montañesa
Mmuy fácil

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA DESHUMECTADORA PARA LA SUSTITUCION DE LA EXISTENTE EN LA PISCINA DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA EN SANTANDER.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN....3
OBJETO....3
ALCANCE DE LOS TRABAJOS....3
ESPECIFICACIONES TECNICAS....4
CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA DESHUMECTADORA....5
MODULO DCFC PARA RECUPERACION DE CALOR MEDIANTE FLUJOS CRUZADOS....6
CONDUCTOS....6
MODIFICACIÓN HIDRÁULICA....6
INSTALACIÓN ELÉCTRICA....6
CONTROL Y REGULACIÓN....6
EXTRACCIÓN DE AIRE DE LA SALA DE MÁQUINAS....6
CONDICIONES DE EJECUCIÓN....7
EQUIVALENCIA TÉCNICA DEL EQUIPO....7
CONDICIONES DE SUMINISTRO....8
GARANTÍA Y MANTENIMIENTO....9
INTERLOCUTOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE....10

INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas mínimas para la retirada de la unidad de deshumectación existente y la instalación de una nueva deshumectadora de piscina, incluyendo las actuaciones auxiliares necesarias para su correcta integración hidráulica, eléctrica y en la red de conductos.

La unidad de deshumectación actualmente instalada se encuentra obsoleta debido a sus años de funcionamiento, desde 2004, y presenta un rendimiento muy bajo. Se contempla, por tanto, su sustitución por un nuevo equipo de mayor eficiencia.

OBJETO

El objeto de contrato es el suministro e instalación de una deshumectadora para la sustitución de la existente en la piscina del servicio de rehabilitación del Hospital Mutua Montañesa en Santander, para Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº7.

El suministro incluirá la retirada del equipo existente, e instalación de la nueva unidad, con la adaptación de las instalaciones auxiliares.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas mínimas para la retirada de la unidad de deshumectación existente y la instalación de una nueva deshumectadora de piscina, incluyendo las actuaciones auxiliares necesarias para su correcta integración hidráulica, eléctrica y en la red de conductos

El presente documento contiene las prescripciones de naturaleza técnica que regirá el suministro. Si en algún caso se mencionara un tipo de marca o patente determinada, lo es en función de ayudar y orientar a los/las licitadores/as en la descripción de las características técnicas del producto objeto de licitación, en ningún caso se pretende descartar una marca comercial siempre y cuando el producto ofrezca las mismas prestaciones y tenga una calidad equivalente o superior al producto que se toma como referencia.

El suministro e instalación se realizará en el Hospital de Mutua Montañesa, Avenida del Faro, 19 de Santander.

Una vez adjudicado el expediente, la empresa adjudicataria, deberá retirar con sus propios medios la deshumectadora sustituida hasta un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS, a partir de la fecha de instalación y puesta en funconamiento de la nueva unidad.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

- Retirada de la deshumectadora existente: 1 unidad.
- Suministro e instalación de nueva deshumectadora KEYTER OCEAN DTS 2020 o similar: 1 unidad.

- Modulo DCFC para recuperación de calor mediante flujos cruzados.
- Ejecución de 28,20 m² de nuevos conductos de chapa de 1 mm de espesor, con aislamiento exterior de 30 mm.
- Modificación hidráulica necesaria para la nueva deshumectadora: 1 unidad.
- Suministro e instalación de un sistema de extracción mecánica de aire en la sala de máquinas para evacuar el calor generado por los equipos: 1 conjunto, dimensionado según cálculo justificativo.
- Suministro e instalación de nuevo armario eléctrico para la deshumectadora: 1 unidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones por las que se rige este expediente, en orden a las calidades, deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores ofreciendo calidades superiores, pero nunca inferiores.

Los licitadores deberán declarar explícitamente que el equipo ofertado es de fabricación nueva. Por tanto, no se admiten equipos reacondicionados o similares.

Deberá reflejarse claramente los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta.

Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el 'product data' del fabricante del modelo ofertado. Se deberán adjuntar las fichas técnicas. Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas.

La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados que no puedan ser debidamente contrastados podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se adjuntará un programa relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el uso.

Será obligatoria la presentación de la documentación del marcado CE del equipo ofertado.

En relación con la garantía, se deberá hacer constar en la oferta el tiempo de duración de esta, que al menos será de TRES años. Durante el tiempo de garantía ofertado, en el alcance de esta se incluirán todos los componentes del equipo y ninguno de ellos tendrá consideración de fungible.

Durante el periodo de garantía ofertado el contratista tendrá obligación de incluir la disponibilidad para Mutua Montañesa, sin coste adicional, de la última versión del software y/o firmware puesto en servicio por el fabricante del modelo incluido en la oferta.

Cualquier producto o componente que sufra deterioro por deficiencias en la fabricación dentro de los límites del plazo de garantía, será sustituido por el adjudicatario, sin cargo para Mutua Montañesa.

El tiempo de garantía para reparaciones será mínimo de tres meses, y para repuestos y accesorios mínimo de 2 años.

Servicio Postventa: El tiempo de respuesta de Servicio Postventa ante incidencia será inferior a 24 horas.

Durante el tiempo de reparación se procederá a la sustitución del equipo averiado sin coste alguno para Mutua Montañesa.

Se deberá disponer de repuestos para los equipos ofertados durante al menos 8 años.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA DESHUMECTADORA

Las características generales que a continuación se indican, debe entenderse que son las **mínimas exigibles**, valorables y no excluyentes

Podrán proponer niveles superiores, en función de su entender técnico o en aras a mejorar la calidad de su oferta.

Deberán proporcionar la mejor descripción posible, **hojas de especificaciones técnicas** y cuánta información tengan disponible.

Si alguna de las características especificadas en el presente pliego, determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación a la hora de presentar la oferta, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

El equipo de referencia será KEYTER OCEAN DTS 2020 pero se podrá ofertar cualquier marca comercial, con las siguientes prestaciones y características mínimas:

Parámetro	Prestación / característica
Potencia de deshumectación	22,2 kg/h (100 % aire recirculado; T. entrada = 28 °C; HR = 65 %)
Potencia frigorífica	30,7 kW
Potencia calorífica en vena de aire	17,9 kW
Alimentación eléctrica	400 VCA
Número de compresores	1
Caudal de aire nominal	5.500 m³/h
Potencia recuperada en condensador de agua	18 kW
Caudal de agua nominal	3,15 m³/h
Tipo de compresor	Scroll
Baterías evaporadora y condensadora	Con recubrimiento BLUECOAST
Ventiladores interiores	Radiales EC con control de caudal constante
Intercambiador de placas	Acero inoxidable SMO 254

Cuadro eléctrico	Cuadro eléctrico de potencia y maniobra
Sistema de control	Control DRYMABAGER para regulación de la unidad

MODULO DCFC PARA RECUPERACION DE CALOR MEDIANTE FLUJOS CRUZADOS

Módulo anexo con caja de mezcla de 3 vías con intercambiador de flujo cruzado, free cooling térmico, ventilador de retorno radial EC, compuertas de aluminio de alta resistencia a la corrosión con servomotores independientes y etapa de filtración F6 en aporte de aire exterior. Aire nuevo y aire de extracción superiores Caudal de aire recuperado: 1650 m3/h Dimensiones del módulo (ancho x alto x largo): 1100 x 1100 x 1700.

La instalación incluirá las actuaciones auxiliares necesarias para su correcta integración eléctrica y en la red de conductos, y su funcionamiento con el resto de los equipos instalados.

CONDUCTOS

Se ejecutarán 28,20 m² de nuevos conductos de chapa de 1 mm de espesor, provistos de aislamiento exterior de 30 mm, para la adaptación de la instalación a la nueva unidad de deshumectación.

MODIFICACIÓN HIDRÁULICA

Se realizará una modificación hidráulica para la deshumectadora, de acuerdo con las necesidades de conexión del nuevo equipo y con el caudal nominal de agua indicado para la unidad (3,15 m³/h).

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Se instalará un nuevo armario eléctrico destinado a la deshumectadora. La unidad dispondrá de alimentación a 400 VCA e incorporará cuadro eléctrico de potencia y maniobra.

CONTROL Y REGULACIÓN

La unidad dispondrá de control DRYMABAGER para su regulación y de ventiladores interiores radiales EC con control de caudal constante. Se integrará en el sistema BMS existente en el HMM.

Establecer el programa de vigilancia de eficiencia energética mediante SCADA, con contador de energía en la parte de agua y contador eléctrico en cabecera.

EXTRACCIÓN DE AIRE DE LA SALA DE MÁQUINAS

Se suministrará e instalará un sistema de extracción mecánica de aire destinado a evacuar al exterior el calor disipado por los equipos instalados en la sala de máquinas, evitando acumulaciones térmicas y favoreciendo unas condiciones de funcionamiento adecuadas.

El adjudicatario justificará el caudal de extracción mediante cálculo de cargas térmicas y salto térmico admisible, considerando las condiciones reales de la sala, las necesidades de aire de reposición y las instrucciones de los fabricantes.

La actuación incluirá, según las necesidades del diseño, extractor, soportes, conductos o rejillas, aportación de aire de reposición, protecciones eléctricas, cableado, regulación y automatismos, elementos antivibratorios y medidas de control acústico. La descarga se realizará a un punto exterior autorizado, evitando recirculaciones, molestias y afecciones a otras instalaciones. Se verificarán en la puesta en marcha el caudal real, el sentido del flujo, las condiciones térmicas, el ruido y el correcto funcionamiento de los sistemas de control y seguridad.

La empresa adjudicataria incluirá en su oferta el diseño, suministro, montaje, conexión eléctrica, regulación y puesta en marcha del equipo de extracción de aire de la sala de máquinas. Antes de ejecutar los trabajos presentará una memoria justificativa del caudal requerido, esquema de implantación y recorrido de evacuación al exterior. El sistema deberá quedar instalado, probado y operativo dentro del plazo general de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde el inicio efectivo de la obra hasta la puesta en marcha.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Los trabajos comprenderán el desmontaje de la unidad existente y la instalación de los elementos descritos en este pliego, dejando la nueva deshumectadora correctamente conectada a los sistemas de aire, agua, alimentación eléctrica, potencia, maniobra y regulación previstos.

Las prestaciones y mediciones indicadas tendrán carácter mínimo y deberán respetarse durante la ejecución.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde la fecha de inicio efectivo de la obra hasta la completa instalación, realización de las pruebas y puesta en marcha de la nueva deshumectadora.

Este plazo comprenderá el desmontaje y retirada del equipo existente, las adaptaciones hidráulicas, eléctricas y de conductos, el montaje del nuevo equipo, su integración con el sistema BMS y las pruebas necesarias para verificar su correcto funcionamiento.

No se incluirán en este plazo los periodos previos de fabricación, suministro o acopio del equipo, que deberán completarse antes del inicio de la obra.

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad previa de todos los equipos, materiales y elementos necesarios y presentar un cronograma de ejecución que identifique las posibles interrupciones del servicio.

La finalización de los trabajos se acreditará mediante el acta de puesta en marcha, previa comprobación del correcto funcionamiento de la instalación.

EQUIVALENCIA TÉCNICA DEL EQUIPO

La deshumectadora KEYTER OCEAN DTS 2020 indicada en el presente pliego se establece como equipo de referencia para definir las prestaciones y características técnicas mínimas requeridas. Se admitirá la instalación de otro equipo de fabricante o modelo distinto, siempre que presente características, prestaciones y nivel técnico equivalentes o superiores a los especificados en el presente pliego.

El equipo propuesto deberá garantizar, como mínimo, las capacidades de deshumectación, prestaciones térmicas, caudales, características constructivas, sistemas de regulación y demás requisitos técnicos establecidos.

CONDICIONES DE SUMINISTRO

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido, así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones (licencias, permisos, tasas, etc.) correrán por parte del adjudicatario y deberán ser consideradas en la oferta a presentar.

Se pondrá a disposición de los usuarios toda la información pertinente y las instrucciones necesarias en las que se describan las condiciones especiales o las restricciones relacionadas con el uso, sistema, componente, unidad técnica independiente, pieza o equipo.

La información a la que se refiere el párrafo anterior se facilitará en español, así como el manual de instrucciones.

El licitador será responsable del cumplimiento de todos los requisitos técnicos establecidos en Reglamentos, Directivas, u otras disposiciones normativas de obligado cumplimiento para los productos ofertados, tanto en el ámbito europeo como el nacional.

Para la entrega efectiva, se deberán realizar pruebas de caudales, temperaturas, humedad, consumos, alarmas e integración con el BMS del hospital, que quedarán debidamente documentadas.

Además, deberá establecerse y realizarse la formación del personal usuario y responsable de la instalación.

El adjudicatario asumirá, cuando resulte legalmente exigible, la tramitación de la legalización, modificación o actualización administrativa de las instalaciones afectadas por la actuación, incluyendo la preparación y entrega de proyectos o memorias técnicas, certificados, documentación de inspección y demás justificantes requeridos por la normativa aplicable y el organismo competente. Los costes de estas actuaciones estarán incluidos en el precio ofertado. Si no procede legalización o modificación administrativa, deberá aportarse justificación técnica documentada.

El adjudicatario entregará planos finales de obra (as-built) que reflejen fielmente la instalación realmente ejecutada, incluyendo ubicación del equipo, trazado y conexiones de conductos, circuitos hidráulicos, esquemas eléctricos, elementos de regulación y control e integración con el sistema BMS, en la medida en que resulten afectados por la actuación. Se entregarán en PDF y en formato editable DWG o equivalente, identificados y fechados. Su entrega será requisito documental para la recepción definitiva de los trabajos.

La puesta en servicio quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos legales exigibles

Documentación a Entregar

La Empresa Adjudicataria entregará al Responsable del Expediente, la siguiente documentación en formato electrónico:

- Garantía

- Manuales de equipamiento, instrucciones y mantenimiento.
- Planos, esquemas y parámetros de control
- Formación impartida al personal usuario.
- Resultados de las pruebas de funcionamiento efectuadas.
- Programa de vigilancia de eficiencia energética mediante SCADA, con contador de energía en la parte de agua y contador eléctrico en cabecera.
- Legalización de la instalación.
- Cambio de titular, o en caso de que sea baja, los documentos que acrediten la baja definitiva o Certificado de Destrucción del equipo retirado.

Los planos as-built, manuales, certificados, protocolos y resultados de las pruebas y demás documentación final se entregarán en un plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES desde la puesta en marcha. Este plazo documental es independiente del plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES establecido desde el inicio efectivo de la obra hasta la puesta en marcha.

Los trámites de legalización sujetos a resolución o intervención de terceros se completarán conforme a los plazos administrativos aplicables, sin perjuicio de los requisitos legales previos a la puesta en servicio.

GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El plazo de garantía será como mínimo de 3 años, contando desde la recepción formal.

Las empresas aportarán certificado firmado, con los plazos de garantía que se comprometen a ofertar.

Durante la Garantía, quedarán incluidos todos los costes de mano de obra, desplazamientos, piezas y demás que puedan derivarse en caso de producirse una avería.

La Garantía también incluye la sustitución del equipo en caso de vicios o defectos, bien sean materiales o de funcionamiento.

Durante el periodo de garantía y como mínimo los TRES primeros años, el adjudicatario realizará los mantenimientos preventivos, controles de calidad, mantenimientos técnico-legales e intervenciones correctivas necesarias, con una visita mensual y la entrega de los partes de trabajo, con el objetivo de:

- Lograr el mejor estado de las partes y elementos que componen el equipamiento objeto del contrato, minimizando así las posibles paradas debidas a averías.

- Conseguir las mejores prestaciones y funcionamiento.

- Cumplir con las exigencias de la normativa vigente.

Deberá disponerse durante el periodo de garantía y mantenimiento establecido la asistencia remota en 2 horas, visita presencial en 24 horas y un plazo determinado para reparación o solución provisional.

Para el mantenimiento del equipo deberá disponerse de técnicos cualificados y acreditados, con experiencia demostrable en el mantenimiento y/o reparación de los equipos instalados.

INTERLOCUTOR Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El adjudicatario pondrá a disposición de Mutua Montañesa un interlocutor único que se encargará de resolver todas las cuestiones suscitadas en torno al suministro de los equipos: coordinación de entrega, facturación y plazos.

El licitador deberá aportar información, tanto para el periodo de garantía como fuera de éste, del Servicio de Asistencia Técnica.

Las empresas aportarán certificado firmado, con los tiempos máximos de reparación presencial al que se comprometen realizar.